

**JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN**

ACTOR: LUIS FERNANDO ARAUJO MOSQUERA
DEMANDADO: TANYA YANINA INGRID PELAEZ PACHECO
CAUSA: 2013-0330
TRAMITE INVENTARIO DE BIENES
GUAYAQUIL: 6 DE MARZO DEL 2013 A LAS 10H23

VISTOS: La demanda que antecede presentada por Ing. LUIS FERNANDO ARAUJO MOSQUERA, contra TANYA YANINA INGRID PELAEZ PACHECO, por reunir los requisitos establecidos en los artículos 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual se la admite al trámite legal y correspondiente. Consecuentemente, procedase inmediatamente a la formación de un inventario y tasación de todos los bienes que pertenecen a la extinta sociedad conyugal; para lo cual se designa como perito al Arq. LUIS RON PEÑALOZA, a quien se le notificará y de aceptar el cargo, se posesionará en cualquier día y hora hábil. Cítese al demandado con la copia de la demanda y este auto, en el lugar indicado para cuyo efecto se dispone remitir las copias pertinentes a la oficina de Citaciones de este Distrito. Agréguese a los autos los documentos acompañados. Tómese en cuenta la Casilla Judicial No. 5680 y correo electrónico y la autorización que confiere a la abogada IRINA RIVERA ENDARA y GLADYS LOPEZ GÓMEZ, que señala la parte actora para sus notificaciones. Cítese y Notifíquese.- f) Ab. Juan López Maldonado, Juez Temporal.
OTRA PROVIDENCIA: Guayaquil, jueves 26 de diciembre del 2013 a las 17h36.- La presente causa puesta en mi despacho el día 12 de diciembre del 2013, se atiende.- Incorpórese el escrito del accionante. De la revisión estricta de los autos previo a continuar con el trámite de la causa se establece que debe cumplirse con lo que señala el último inciso de Art. 806 del Código Procesal Civil esto es dar aviso al público del inventario solicitado, el que deberá efectuarse en el Diario El Telégrafo por una sola vez. Cúmplase y Notifíquese, f) Ab. Martha Contreras Falcones, Jueza Titular del Juzgado Décimo Tercero de Niñez y Adolescencia del Guayas.
JUEZA DE LA CAUSA: Ab. Martha Contreras Falcones, Jueza Titular de Juzgado.
CUANTÍA: Indeterminada.
Lo que comunico a usted, a fin de prevenirle de la obligación que tiene de comparecer a Juicio y señalar domicilio Judicial dentro de los veinte días posteriores de la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán tenido o declarado en rebeldía. Guayaquil, 06 de enero del 2014

**AB. MANUEL RODRIGUEZ BARZOLA
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO 13ro. DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS**

(137342)



REIMATE

5865, por el señor Juez Nacional de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, dentro del día para el efecto, el día **MARTES 25 DE FEBRERO DEL 2014**, el que se llevará a cabo desde las 9 de la mañana en la Corporación Financiera Nacional, ubicado en las calles 9 de octubre No. 200 y Pichincha, mezzanine,

CONOCIDO COMO SECTOR UNO, CANAL DE RIEGO DE LA COMUNA "SAN LORENZO DEL GUAYAS, y que esta comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con el lote No. 5865, con trescientos sesenta y ocho metros; **POR EL ESTE:** Varios propietarios, con cincuenta y ocho metros. Medidas lineales que hacen una superficie o área de veinte punto

cuarenta y cinco metros cuadrados (20.4500 m²). Las características y demás especificaciones podrán ser

consultadas en el Registro Oficial # 583 del 24 de Noviembre del 2011, el mismo que tendrá vigencia a partir del día 9 de Octubre # 200 y Pichincha, mezzanine de esta ciudad de Guayaquil. De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial, el día 24 de noviembre de 2011, los postores deberán ser calificados con quince días antes de la fecha del remate. Las personas naturales y/o jurídicas que deseen participar en el remate, se les deberá presentar la documentación respectiva para el efecto el secretario de coactiva entregará a las personas interesadas, sean calificados por la Corporación Financiera Nacional para que puedan retirar la documentación correspondiente a partir de la primera publicación en la prensa del día 04 DE FEBRERO DEL 2014, conforme lo señalado en el inciso segundo del artículo 457 del Código de Procedimiento Civil. Los interesados deberán comparecer a la sede del remate el día 25 de febrero del 2014, a las 9 de la mañana, en la Corporación Financiera Nacional, en las que se indicará la casilla judicial correspondiente.



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.

La compañía **MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el **07 de Enero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.14.000127** de **13 de Enero de 2014**.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS Y EJERCER SU CONTROL A TRAVÉS DE VÍNCULOS DE PROPIEDAD ACCIONARIA...."

Quito, 13 de Enero de 2014

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(137344)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL NORTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN**

A: BRENDA IBELES DE JESUS COLON
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL No. 2013-10-879, seguido por el señor MORAN ORTIZ WILLIAM RICARDO en contra de la señora BRENDA IBELES DE JESUS COLON.
ACTOR: MORAN ORTIZ WILLIAM RICARDO

COACTIVA